

Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO AARÓN JOSUÉ PERALTA OBREGÓN, EN EL CARGO DE CO-DIRECTOR DE LA CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 67-2014, aprobado el 31 de marzo de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 03 de abril de 2014

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 67-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Aarón Josué Peralta Obregón**, en el cargo de Co-Director de la Cinemateca Nacional de Nicaragua, sin goce de salario, el Compañero Peralta Obregón, ejercerá la Representación Legal de dicha instancia.

Artículo 2. Cancélese el nombramiento del Compañero Aarón Josué Peralta Obregón, en el cargo de Director de la Cinemateca Nacional de Nicaragua, sin goce de salario, efectuado mediante el Acuerdo Presidencial N°. 09-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 24 de Enero de 2012.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.